

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Cnl. de Ejercito (r) Alberto Brun Irigoyen ha solicitado liberación de gravámenes aduaneros para la importación de dos catres ortopédicos semi - automático - eléctricos y sus respectivos colchones especiales, con destino a su exclusivo uso por su situación de invalidez definitiva, según consta por el certificado médico emanado de la Junta Superior de Sanidad Militar de La Paz;

Que tratándose de un Benemérito de la Patria cuya validez proviene de las heridas sufridas en la Campaña del Chaco, procede dictar la disposición legal pertinente;

EN CONSEJO DE MINISTRO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Libérase del pago de derechos arancelarios, impuesto adicional, recargo adicional del 3%, tasa acumulada de servicios prestados y levantamiento de rezago, impuestos a la renta interna y municipal al despacho aduanero de importación de dos catres ortopédicos semiautomático - eléctricos y sus respectivos colchones especiales, adquiridos según factura comercial de control No 000490 legalizada por el Consulado General de Bolivia en Nueva York, en favor del señor Cnl. de Ejercito (r) Alberto Brun Irigoyen.

ARTÍCULO 2.- Dicha importación estará sujeta al pago del 10% en timbres sobre el monto liberado del 1% Pro - Desarrollo del Noroeste y del 2% Pro - Corporaciones de Desarrollo de Cochabamba y del Beni, del 0,5 tributable a AADAA y la tasa retributiva de servicios prestados de conformidad al D.S. No 17184 de 18 de enero de 1980;

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Finanzas concederá la liberación autorizada mediante Resolución Ministerial expresa en favor del impetrante, a la presentación de los documentos originales legalizados y requeridos por la legislación aduanera

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Núñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.